



MENDOZA, **19 AGO 2014**

VISTO:

El Expediente FOD-09710/2014, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 3**, informa la nómina de alumnos de la **Carrera de Asistente Dental**, que correspondería encuadrarlo en la Ordenanza N° 24/07-CS. y

CONSIDERANDO:

Que el siguiente alumno corresponde encuadrarlos en el Artículo 14° de la **Ordenanza N° 24/07-CS**, El alumno no se reinscribió en el presente ciclo lectivo y aprobó el ochenta por ciento (80%) del plan de estudios de la respectiva Carrera”

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 29 de julio ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a la alumna de la **Carrera de Asistente Dental**, en lo dispuesto en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 24/07-CS, que dice: **El alumno no se reinscribió en el presente ciclo lectivo y aprobó el ochenta por ciento (80%) del plan de estudios de la respectiva Carrera”**

APELLIDO Y NOMBRE

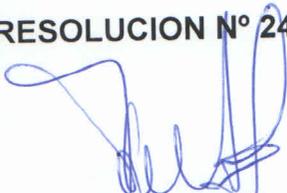
REGISTRO N°

1- SANCHEZ, Marianela Celeste

347

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 241


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA